



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12447,

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 39.175,85 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS), cuyo monto deberá ser depositado en la cuenta Judicial N° 570413/0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a nombre de auto caratulado "Álvarez Osvaldo Ramón s/insanía" y a la Orden del Juzgado de Familia N° 6 del Depto. Judicial de Morón, cuyo número de CBU es 0140030427509857041309, en concepto de Haberes de Abril a Diciembre 2013, Diferencia de S.A.C.; Presentismo y Plus 2013 u/vez, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo	\$ 21.589,20
1.1.3 Ret. Q. n/h al Cargo	\$ 13.240,53
1.1.4 S.A.C.	<u>\$ 3.846,12</u>

TOTAL:	\$ 38.675,85 (de corresponder en exceso)
---------------	--

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Plus 2013 no rem. u/vez	\$ <u>500,00</u>
-----------------------------	------------------

TOTAL:	\$ 500,00 (de corresponder en exceso)
---------------	---------------------------------------

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 4.347,93
Jubilación s/S.A.C.	\$ <u>538,46</u> \$ 4.886,39
IOMA	\$ 1.671,83
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 184,61 \$ 1.856,44
Sindicato T.M.L.	\$ 522,45
Sindicato T.M.L. s/S.A.C..	\$ 57,69 \$ 580,14
Seg. Sep.	\$ 394,00 \$ 394,00
Co-Seguro. Med. Asist.	\$ 931,70
Co-Seguro s/S.A.C.	\$ 115,38 \$ 1.047,08

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
 Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
 Dpto. Administrativo de la
 Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno





Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 4.188,33
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 1.856,44
1.1.6.3 Co-Seguro Médico Asistencial	\$ 349,03
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 715,50

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 39.175,85 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" por la suma de \$ 7.109,30.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de Noviembre de 2017.-



SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3800
DE FECHA 29 NOV 2017

Registrada bajo el N°	<u>12447</u>
<p>DANIELA ELIZABETH ESTRANY Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones Dpto. Administrativo de la Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno</p>	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DANIELA ELIZABETH ESTRANY
Jefa Int. Div. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la
Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

